

UN-REDD
PROGRAMME



Enfoque nacional hacia las salvaguardas:

Lista de verificación para la aclaración de las salvaguardas de Cancún

PROGRAMA ONU-REDD

Mayo 2017

En este documento se presenta una lista indicativa y no normativa de las principales cuestiones que los países podrían considerar para aclarar el contenido de los siete principios generales consagrados en las salvaguardas de Cancún, cuya pertinencia depende del contexto específico del país. El contenido fundamental de esta lista de verificación comprende la elaboración de las salvaguardas de Cancún desde la perspectiva de las mejores prácticas jurídicas y normativas internacionales, basadas principalmente en la [herramienta de beneficios y riesgos](#) (BeRT v2.0) de ONU-REDD (2015), así como en el documento del Meridian Institute [Salvaguardas de REDD+: Consideraciones prácticas para desarrollar un resumen de información](#), en la [Guía para comprender e implementar las salvaguardas de REDD+ de la CMNUCC](#) de ClientEarth (2013) y en [UN-REDD Programme Social and Environmental Principles and Criteria \(Principios y Criterios Sociales y Ambientales de ONU-REDD\)](#) del año 2012.

En función de las circunstancias nacionales, la aclaración de las salvaguardias de Cancún puede comprender criterios temáticos específicos del país, indicadores o declaraciones en relación con las acciones de REDD+ que comprenden la estrategia nacional o plan de acción. Cabe señalar que los países pueden establecer objetivos de salvaguardia que sobrepasen los requisitos de la CMNUCC y en consecuencia pueden ser oportunas "aclaraciones" adicionales del contenido fundamental en función del contexto específico y de la ambición del país.

La aclaración de las Salvaguardas de Cancún en el contexto nacional contribuye al enfoque del país hacia las salvaguardas y constituye una fase del proceso de consideración de las Salvaguardas de Cancún (véase el cuadro siguiente).

Este documento es evolutivo y es actualizado por el [Grupo de Coordinación Salvaguardias](#) de ONU-REDD cuyo objetivo es garantizar el consenso interinstitucional acerca del apoyo en materia de salvaguardias prestado por el Programa a los países. Invitamos a los usuarios de este documento a someter comentarios al Grupo de Coordinación de Salvaguardias (safeguards@un-redd.org) para actualizar las futuras versiones de este documento.



Enfoque nacional hacia las salvaguardas

Lista de verificación para la aclaración de las salvaguardas de Cancún

SALVAGUARDA	ASPECTOS CLAVE
<p>Salvaguarda (a) - La complementariedad o compatibilidad de las medidas [de REDD+] con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consistencia y complementariedades con los objetivos del programa forestal nacional. • Consistencia con los compromisos internacionales sobre el clima; contribución a los objetivos de las políticas nacionales sobre el clima, incluidas las estrategias de mitigación y adaptación. • Coordinación entre las agencias y los organismos de implementación de REDD+, programas forestales nacionales y políticas nacionales que formalizan los convenios y acuerdos internacionales pertinentes. • Consistencia con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; contribución a las estrategias nacionales de reducción de pobreza. • Consistencia con los compromisos internacionales sobre el medio ambiente; contribución con las políticas nacionales de conservación de la biodiversidad (incluidas las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción) y los objetivos de otras políticas sobre gestión ambiental y recursos naturales. • Consistencia con las obligaciones del Estado en derechos humanos bajo

	<p>la ley internacional, incluidos los principales tratados internacionales de derechos humanos y el Convenio número 169 de la OIT, según proceda.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Consistencia con otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes.
<p>Salvaguarda (b) - La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Acceso a la información. ● Rendición de cuentas. ● Tenencia de la tierra. ● Respeto al estado de derecho. ● Acceso adecuado a la justicia, incluidos procedimientos que pueden proporcionar remedio efectivo en la violación de derechos y en la resolución de conflictos (i.e. mecanismos de atención y respuesta) (N.B. solapamiento con salvaguarda c)). ● Igualdad de género. ● Coherencia del marco jurídico, político y regulatorio a nivel nacional y subnacional, para la gobernanza forestal transparente y eficaz. ● Riesgos de corrupción. ● Asignación de recursos/capacidad de cumplir el mandato institucional. ● Capacidad institucional para llevar a cabo recolección de datos y planificación para gestión forestal. ● Participación en los procesos de toma de decisiones (N.B. solapamiento con salvaguardas c) y d)).
<p>Salvaguarda (c) - Respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Definición/determinación de los pueblos indígenas y las comunidades locales. ● Reconocimiento de derechos de tierras, territorios y recursos. ● Derecho a compensación y/u otras reparaciones en caso de reasentamiento involuntario y/o desplazamiento económico. ● Derecho a la participación en beneficios, cuando sea procedente. ● Derecho a la autodeterminación. ● Derecho a participar en la toma de decisiones sobre temas que puedan afectarlos. ● Consentimiento libre, previo e informado (CLPI). ● Reconocimiento y protección de conocimientos tradicionales, patrimonio cultural y propiedad intelectual de pueblos indígenas y comunidades locales.

<p>Salvaguarda (d) - La participación plena y efectiva [en las acciones de REDD+] de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación de las partes interesadas, es decir aquellas que pueden influir en las acciones de REDD+ o verse afectadas por ellas. ● Legitimidad y responsabilidad de las instancias que representan a los actores relevantes. ● Mecanismos o plataformas de participación para facilitar los procesos participativos durante el diseño, la implementación y la supervisión de la arquitectura de REDD+, en particular las estrategias nacionales y planes de acción y las correspondientes medidas de salvaguarda social y ambiental. ● Mecanismos funcionales de presentación de comentarios y reclamaciones. ● Reconocimiento y aplicación de los derechos procesales, como el acceso a la información, la consulta y la participación (incluido el consentimiento libre, previo e informado), e impartición de justicia. ● Transparencia y facilidad de acceso a la información relacionada con REDD+ (se superpone con la Salvaguarda (b)).
<p>Salvaguarda (e) - Compatibilidad de las medidas [de REDD+] con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que REDD+ no se utilice para la conversión de bosques naturales, sino que sirva, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Definición de bosque natural (coherente entre el marco legal, los niveles de referencia de emisiones forestales/niveles de referencia forestal, ES/PA) y entendimiento de la distribución espacial del bosque natural. ● Diseño, priorización e implementación de acciones REDD+ que eviten o minimicen impactos adversos, incluyendo a través de cambios indirectos en el uso de la tierra, en bosques naturales, reservas de carbono, biodiversidad y otros servicios ecosistémicos, tanto dentro como fuera de los bosques; y que en cambio promueva su conservación. ● Diseño, priorización e implementación de acciones REDD+ que eviten o minimicen impactos sociales adversos y que promuevan y potencien el bienestar social y económico, con atención especial a los grupos más vulnerables o marginados. ● Las acciones REDD+ no son usadas para convertir el bosque natural, incluyendo la conversión de bosques naturales a plantaciones forestales. ● Donde ocurre deforestación o degradación forestal significativa, se priorizan acciones REDD+ que incentiven la protección y conservación de bosques naturales y eviten o minimicen la degradación del bosque natural; sobre otros tipos de acciones REDD+. ● Identificación y uso de oportunidades para incentivar beneficios ambientales y sociales potenciados, a través de la manera en que las acciones REDD+ son diseñadas, ubicadas e implementadas. ● Promoción de acciones que implican el manejo de plantaciones forestales y bosques naturales para mantener o restaurar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

<p>Salvaguarda (f) - Adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Selección y diseño de acciones REDD+ tomando en cuenta los riesgos de reversión; esto podría incluir consideraciones sobre la sostenibilidad financiera y ecológica a largo plazo de las acciones planeadas, el marco legal y regulatorio incluyendo la tenencia de la tierra, el apoyo y la apropiación por actores relevantes, y cambios potenciales en las condiciones ambientales y en los motores de deforestación y degradación forestal, así como consideraciones sobre las barreras al manejo sostenible, la conservación y la mejora de reservas de carbono forestal. ● Diseño, priorización e implementación de acciones REDD+ que aborden los motores de deforestación y degradación forestal subyacentes e indirectos, y las barreras al manejo sostenible, la conservación y la mejora de reservas de carbono forestal, así como los cambios en el uso de la tierra; en lugar de sólo abordar motores directos en lugares específicos. ● Análisis del riesgo de reversión de la reducción de emisiones, también referido como “no permanencia”. ● Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques (SNMB) – incluyendo un sistema de monitoreo satelital de la tierra, un inventario nacional forestal, un inventario de gases con efecto invernadero – diseñado, mantenido e implementado con una frecuencia apropiada para detectar y generar información sobre reversiones y ejercer las funciones de monitoreo, medición y reporte de resultados de las políticas y medidas REDD+, con recursos humanos y capacidades técnicas institucionalizadas.
<p>Salvaguarda (g) - Adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Preparación, aprobación y actualización continua de la EN/PA cubriendo todo el territorio nacional. ● Planificación para la implementación de REDD+ a escala nacional, incluyendo todas las actividades REDD+ significativas. ● Diseño, priorización e implementación de acciones REDD+ que aborden los motores de deforestación y degradación forestal subyacentes e indirectos, y las barreras al manejo sostenible, la conservación y la mejora de reservas de carbono forestal, así como los cambios en el uso de la tierra; en lugar de sólo abordar motores directos en lugares específicos.. ● Diseño, priorización e implementación de acciones para reducir el desplazamiento de emisiones de acciones REDD+ específicas a nivel local, subnacional y nacional, tomando en cuenta los impactos potenciales de estas acciones en medios de vida, así como la oferta y la demanda de productos forestales y agrícolas. ● Selección y diseño de acciones REDD+ tomando en consideración el riesgo de desplazamiento de las emisiones, análisis del riesgo de desplazamiento para las acciones REDD+ seleccionadas, incluyendo el riesgo de desplazamiento de emisiones hacia otros ecosistemas, ej. por medio del drenaje de turberas para uso agrícola o el desplazamiento de presiones sobre bosques hacia otra región o área.

	<ul style="list-style-type: none">● SNMB diseñado, mantenido e implementado con la frecuencia adecuada para detectar y proveer información sobre desplazamiento (i.e. detectar cambios de uso de la tierra) a nivel nacional, subnacional y local, con recursos humanos y capacidades técnicas institucionalizadas.● Análisis de posibles razones para el desplazamiento de las emisiones, como por ejemplo la implementación no efectiva de las acciones REDD+ o un diseño de acciones REDD+ que no contempló el abordaje de motores de deforestación y degradación forestal subyacentes (a nivel local, subnacional o nacional), ni las barreras para el manejo sostenible, la conservación y la mejora de reservas de carbono forestal.
--	---